

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 63001000000046432576

libardo Diaz

pdf 17



1. FECHA Y HORA																																		
AÑO					MES					HORA										MINUTOS														
00	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10										
08	09	10	11	12	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50										
07	08	09	10	11	16	17	18	19	20	21	22	23																						
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)																																		
VIA PRINCIPAL										VIA SECUNDARIA										MUNICIPIO					LOCALIDAD O COMUNA									
TIPO DE VIA					NUMERO O NOMBRE					TIPO DE VIA					NUMERO O NOMBRE					Armenia														
AV	CL	CR	AU	DG	TR	5	AV	CL	CR	AU	DG	TR	11																					
3. PLACA (MARQUE LETRAS)																																		
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z									
4. PLACA (MARQUE NUMERO)										LETRAS (MOTOS)					5. CODIGO DE INFRACCIÓN																			
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9									
MATRICULADO EN:																																		
Circasia																																		
7. TIPO DE VEHICULO										6. CLASE DE SERVICIO																								
BICICLETA O TRICICLO					CAMION					DIPLOMATICO					OFICIAL					PARTICULAR					PUBLICO									
TRACCION ANIMAL					VOLQUETA					NACIONAL					MUNICIPAL					PASAJERO					MIXTO					CARGA				
AUTOMOVIL					TRACTOCAMION					9.1 TRANSPORTE DE PASAJEROS																								
CAMPERO					MOTOCICLO					COLECTIVO					INDIVIDUAL					MASIVO					ESPECIAL									
CAMIONETA					MOTOTRICICLO					10. DATOS DEL INFRACTOR																								
MICROBUS					MOTOCARRO					TIPO DE DOCUMENTO																								
BUSETA					MOTOCICLETA					NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD																								
BUS					CUATRIMOTO					C.C. T.I. C.E. PAS. PPT.																								
BUS ARTICULADO					REMOLQUE/SEMIREM.					LICENCIA DE CONDUCCIÓN NUMERO																								
										CATEG.																								
11. TIPO DE INFRACTOR										14. DATOS DE LA EMPRESA																								
CONDUCTOR					PEATON					NOMBRE DE LA EMPRESA:																								
PASAJERO										NIT																								
										TARJETA DE OPERACIÓN N°																								
12. LICENCIA DE TRANSITO										15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO																								
ORG. DE TTO					NUMERO DE DOCUMENTO					APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS																								
63190000					10007981583					ARBEY MAURICIO LEON ZULUAGA																								
										PLACA																								
										004																								
										Armenia																								
16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN																																		
PATIO N°										GRUA NUMERO:										CONSECUTIVO N°														
DIRECCIÓN DEL PATIO:										PLACA GRUA																								
17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO																																		
motocicleta abandonada en puesto de control.																																		
18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE																																		
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS										C.C. No										DIRECCIÓN:					TELEFONO:									
JHON FREDDY HERRERA TORRES										98534474																								

FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO

Arbey M

ARBEY MAURICIO LEON ZULUAGA

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR

C.C. No

FIRMA DEL TESTIGO

JF 012

C.C. No 98534474

RUNT PRO

Transporte

Datos Básicos

Tipo Documento: CÉDULA CIUDADANÍA Número Documento: 9800528
Nombres: LIBARDO Apellidos: DIAZ
Estado de la persona en RUNT: ACTIVA Celular: 3122839310
Correo Electrónico:

Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio - Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Dato Migrado	Fecha Actualización
SA 2 LA ISABELA	MONTENEGRO - QUINDIO -	3122839310	CASA	ACTIVO	NO	

Verificación de comparandos o multas, ésta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito -
No responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a: dirección, correo electrónico y teléfono
Reserva los datos de notificación y sus modificaciones desde el día 16 de septiembre de 2017.

Secretaría
de Tránsito



ST-PTM-IT-015220

Armenia, Quindío 14 de noviembre de 2025

Señor

LIBARDO DIAZ

MZ 2 CASA 2 LA ISABELA (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3122839310

MONTENEGRO-QUINDIO.

Cordial saludo,

Santiago Reyes
C.C. 1097407977
Fecha: _____

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte ARBEY MAURICIO LEON ZULUAGA identificado con placa 004, realizó la orden de comparendo número 63001000000046432576 el día 07/03/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de placas ILG04B que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

"Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación." (Negrilla y subrayado fuera de texto).

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, ARMENIA Q, CP 63004
Contacto (6) 7417100, Correo Electrónico transito@armenia.gov.co

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibídem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Dajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda





Secretaría de Tránsito

sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 130 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,

Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Lady Dahiana Camilo - Contratista Inspección de tránsito



Carrera 19 A calle 26
Contacto (R)

de oficio que considere
ción de tránsito y
cial".

Servicios Postales Nacionales
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 0188
Ministerio de Correos

Destinatario

Nombre/Razón Social: LIBARDO DIAZ
Dirección: MZ 2 CS 2 LA ISABELA
Ciudad: MONTENEGRO
Departamento: QUINDIO
Código postal: 5015000
Fecha admisión:

Nombre/Razón Social: ARMENA
Dirección: 19 A calle 26 antigua estación del
ferrocarril Armenia Quindio
Ciudad: ARMENA
Departamento: QUINDIO
Código postal: 630002000
Envío: RAS46670495CO

472

5015
000

Devoluciones

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: PO-ARMENIA

Fecha Pre-Admisión: 21/11/2025 16:16:34

Orden de servicio: 18068714



RA546670495CO

Remitente	Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE ARMENIA	
	Dirección: carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril Armenia Quindio	NIT/C.C/T.: 890000464
	Referencia:	Código Postal: 630002000
	Teléfono:	Código Operativo: 5004470
	Ciudad: ARMENIA_ QUINDIO	Depto: QUINDIO
Destinatario	Nombre/ Razón Social: LIBARDO DIAZ	
	Dirección: MZ 2 CS 2 LA ISABELA	
	Tel:	Código Postal: 5015000
	Ciudad: MONTENEGRO	Depto: QUINDIO
Valores	Peso Físico(grams): 200	Disco Contenedor:
	Peso Volumétrico(grams): 0	<i>Envío Comercio</i>
	Peso Facturado(grams): 200	Observaciones del cliente: 15220
	Valor Declarado: \$0	<i>plu negro</i>
	Valor Flete: \$16.800	
	Costo de manejo: \$0	
	Valor Total: \$16.800 COP	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DD Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. 27 NOV 2025 Hora:	
Fecha de entrega: 27 NOV 2025	
Distribuido: Jose Alberto Mora Murillo	
C.C. C.C. 89.008.501	
Gestión de entrega: 1er 2do	

5004
470
Q. ARMENIA
EJE CAFETERO



50044705015008RAS46670495CO

Principal Bogotá D.C. Calles 25 y 47B 47B Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 8720 / Tel contacto (57) 4722000

25 NOV 2025

NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHÍCULO
ST-PTM-IT-015220	13/11/2025	LIBARDO DIAZ	MZ 2 CASA 2 LA ISABELA	3122839310	630010000000 46432576- infracción C02	ILG04B

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (11 de febrero de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (17

) de febrero del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Valentina Damelines Chica / Contratista Inspección de tránsito